



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

Que, la Marcha del Orgullo es el acto público más importante de la comunidad lésbica, gay, bisexual, travesti, transexual, transgénero, intersex y queer que se lleva adelante en Argentina desde el año 1992 y;

CONSIDERANDO:

Que es tradicional la realización de esta marcha ya que tiene como objetivo expresar y exhibir con orgullo la diversidad de orientaciones sexuales y géneros con el fin de que la sociedad se familiarice y acepte con naturalidad la dignidad de las sexualidades tradicionalmente perseguidas y reprimidas.

Que las marchas a lo largo del mundo tienen una relación directa con los Derechos Humanos, ya que empoderan a las personas LGBTIQ+ para reivindicar los derechos y las libertades, así como para visibilizar en el espacio público la lucha contra la homofobia, transfobia y bifobia.

Qué, luego de más de tres décadas, la convocatoria de la Marcha del Orgullo siempre ha ido en aumento. Hoy en día, miles de personas bajo diversas banderas, agrupaciones o por su cuenta, marchan con la consigna común de seguir ampliando derechos, visibilizando y festejando la diversidad.

Qué, en Reconquista se lleva adelante desde el año 2018 y convoca a un público de cientos de personas.

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

DECLARACIÓN N°/23.

Artículo 1º) - DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA DEL ORGULLO LGTBIQ+ a realizarse en la ciudad de Reconquista el día sábado 11 de noviembre del año 2023.

Artículo 2º) - ENTRÉGUESE copias del presente a la Comisión Organizadora de la Marcha del Orgullo Reconquista.

Artículo 3º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, DE OCTUBRE DE 2.023.